



ESCUELA CLAUDIO ARRAU LEÓN
COMUNIDAD FAMILIA / ESCUELA

BOLETÍN N° 2 / COMUNICADO – ABRIL 2022

PANGUIPULLI, 19 DE ABRIL 2023.

ESTIMADAS FAMILIAS, MADRES, PADRES Y/O APODERADOS:

Junto con saludar cordialmente, quisiéramos compartir algunas informaciones relevantes para el Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de sus hijos e hijas; y que se relaciona con disposiciones normativas presentes en nuestro Reglamento Interno y Manual de Convivencia Escolar vigente. Invitamos a leer lo siguiente:

ARTÍCULO EXTRAÍDO DE R.I. vigente:

ART. 19: DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y APODERADOS/AS

- ✓ Acompañar y fortalecer el proceso educativo de su pupilo.
 - ✓ Conocer los resultados académicos, medidas formativas y registros disciplinarios de su pupilo/a.
 - ✓ Conocer los contenidos del presente Reglamento Interno de Convivencia Escolar.
 - ✓ Asistir oportuna y puntualmente a las reuniones de apoderados/as y otras citaciones que realicen funcionarios del establecimiento.
 - ✓ Apoyar la función docente desde su rol de padres y primeros educadores.
 - ✓ Orientar y fomentar en el/la estudiante la necesidad de estar en disposición de cooperar con el cumplimiento de las normas de convivencia dentro de la Institución.
- ✓ Manifestar una actitud de cordialidad y respeto en el trato con los/las docentes y demás integrantes de la Comunidad Educativa. En caso contrario, y de ser necesario, el colegio podrá solicitar cambio de apoderado/a (Ley 20.370 art. 10).
 - ✓ Velar que sus hijos cumplan con la obligatoria asistencia a clases y talleres en el horario escolar establecido, cautelando a la vez los tiempos de viaje al establecimiento de modo que puedan estar puntualmente a la hora que se inicia la jornada de clases.
 - ✓ Acatar las decisiones de Dirección para favorecer el funcionamiento de las actividades escolares.
 - ✓ Comunicar personalmente y en casos de extrema dificultad, por escrito, la justificación de cualquier inasistencia de su pupilo a clases o a actividades especiales como convivencias o retiros.
 - ✓ ***Velar porque su hijo/a o pupilo/a asista a clases con vestuario apropiado para las actividades escolares,***



ESCUELA CLAUDIO ARRAU LEÓN
COMUNIDAD FAMILIA / ESCUELA

BOLETÍN N° 2 / COMUNICADO – ABRIL 2022

resguardando presentación e higiene personal. En caso de falta a este artículo el/la profesor/a jefe lo planteará al apoderado/a en entrevista personal.

- ✓ ***Fomentar en su hijo/a la responsabilidad de llevar a la Escuela los útiles escolares, materiales solicitados, tareas y trabajos asignados.***
- ✓ Informarse periódicamente del rendimiento y comportamiento de su hijo o pupilo.
- ✓ Es responsabilidad del apoderado/a que su hijo/a o pupilo no asista a la Escuela con objetos de valor y/o objetos que atenten contra la seguridad, siendo ajenos a la actividad escolar como, por ejemplo: equipo de música personal, celulares, notebooks, mp3, mp4, radios, cámaras digitales, tablets, billeteras, dinero, juguetes u otros que no corresponden, ya que su pérdida no será asumida por el Establecimiento.
- ✓ ***Monitorear que los materiales u objetos que su hijo/a lleve al hogar sean de su propiedad. En caso de que lleguen con objetos ajenos, deberá asegurarse de que ÉSTOS sean devueltos. De manera que podamos fomentar valores como la HONESTIDAD Y/O PROBIDAD.***

- ✓ Leer y firmar las circulares y documentos enviados por el Establecimiento.
- ✓ Asistir personalmente a las entrevistas a las que fuesen convocados por cualquier instancia de la Escuela.
- ✓ Responsabilizarse del ingreso puntual de su pupilo/a a la jornada de clases, así como de su retiro al finalizar la jornada diaria de clases, según el horario de su nivel.
- ✓ Respetar los conductos regulares, para consultar sus dudas en entrevistas concertadas con anticipación. En este caso será primero el/la profesor/a de asignatura, profesor/a jefe, o inspectoría.
- ✓ ***No desacreditar, destruir la buena imagen, vulnerar la dignidad del/a otro/a; esto incluye a Personal Directivo, Docentes y Asistentes de la Educación; estudiantes y apoderados/as, a través de medios de comunicación masivos. Lo mismo se aplica a medios virtuales como Facebook, Whatsapp, Instagram, Twitter, diarios digitales, salas de chat, correo u otro semejante.***
- ✓ Presentar oportunamente certificado médico de el/la estudiante en caso de enfermedad o embarazo. Informar tratamientos médicos y medicamentos que, por orden médica, debe ingerir el estudiante durante su permanencia en la jornada escolar



ESCUELA CLAUDIO ARRAU LEÓN
COMUNIDAD FAMILIA / ESCUELA

BOLETÍN N° 2 / COMUNICADO – ABRIL 2022

Art. 59:

Responsabilidades escolares

- a) Presentarse a clases sin materiales.
- b) Presentarse a clases sin tareas.
- c) Presentarse a clases sin trabajos prácticos.

- a) **Profesor/a de asignatura** establece un diálogo formativo con el/la estudiante, dejando registro en el libro de clases. Junto con ello, **profesor/a de asignatura** envía comunicación al apoderado/a informando la situación y deja registro en el libro de clases.
 - b) Si la conducta persiste, **el/la profesor/a de asignatura y/o profesor/a jefe** citará al apoderado/a, el/la alumno/a firmará un compromiso y se deja registro en el libro de clases.
 - c) Si el atraso o no presentación del trabajo o tarea influye una calificación, se procederá según lo indicado en el Reglamento de Evaluación.
-

En coherencia con lo anterior, solicitamos respetuosamente a todas las familias, madres, padres y/o apoderados a lo siguiente:

1. Asegurar los insumos básicos en los estuches de sus hijos e hijas, de manera permanente, con útiles como:

- **Lápices de colores,**
- **lápiz grafito/pasta (según corresponda a su edad y curso),**
- **goma,**
- **stick fic o pegamento en barra,**
- **tijera,**
- **saca puntas**

2. Habiendo transcurrido ya un mes de iniciado el Año Escolar, solicitamos regularizar la adquisición y USO DEL BUZO DE LA ESCUELA, HOY EN DÍA “NUESTRO UNIFORME ESCOLAR”.

INFORMA Y SALUDA CORDIALMENTE, EQUIPO DE DIRECTIVO Y DE GESTIÓN ECAL